

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.:
SILVA TORRES BRISA INES RUT 04713661-K
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Febrero de 2004 a \$ 109.586
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 370451 13/10/2000

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

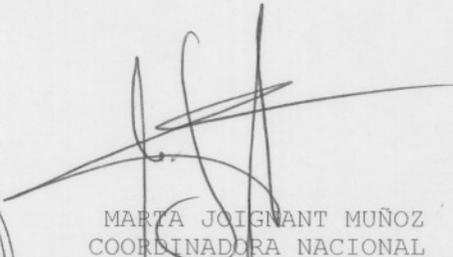
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	112.304
	01 de Diciembre de 2005	\$	116.369
	01 de Diciembre de 2006	\$	118.836
	01 de Diciembre de 2007	\$	127.677
	01 de Diciembre de 2008	\$	139.027

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 27 de
Junio de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Stamp: CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RESOLUCION

Dep. Juridico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Dep. Contabil.	
Sub. Dep. E. Contabil.	
Sub. Dep. E. Contabil.	
Sub. Dep. C.P. Y Bienes Nec.	
Dep. Auditoria	
Dep. V.O. y U.T.	
T.	
Sub. Dep. Municip.	

REPRESENTACION

Rel. por E.	
Impugnada	
Anul. por	
Impugnada	
Deber. Dis.	